INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADOS, CUSTODIA Y PRÉSTAMOS DE LAS CAJAS DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA (CONTR 2026/82442)

1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe con el fin de justificar la carencia de medios humanos y materiales en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga para la prestación directa del servicio de traslados, custodia y préstamos de las cajas de documentación de sus archivos (CONTR 2026/82442).

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga carece de los medios personales y materiales adecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por lo que resulta necesaria su realización a través de la contratación de una empresa especializada en esta materia con los requisitos que se establezcan en el PPT, para la prestación de los servicios a contratar.

La actual estructura de personal no permite absorber las cargas de trabajo requeridas para la prestación del servicio con los niveles de continuidad y calidad exigidos. Asimismo, no se prevé la creación ni dotación presupuestaria de nuevas plazas destinadas a tales funciones, resultando inviable la asunción estructural del servicio mediante personal propio.

La limitación más importante es la carencia de espacios adecuados para la custodia de la documentación, es decir, unos depósitos de archivo en número suficiente y dotados con las necesarias instalaciones que garanticen la integridad y conservación de los documentos.

No se dispone de un local/es adecuado/s para la guarda y custodia de la documentación del presente contrato, que requiere de un espacio que permita almacenar hasta 35.000 unidades de instalación en la Delegación Territorial; que esté dotado de zona de carga y descarga y se encuentre adaptado según normativa vigente a los fines de depósito de documentación y que haya superado todas las inspecciones técnicas obligatorias.

El local deberá tener todas las medidas de aislamiento y limpieza necesarias para garantizar la ausencia de humedad y plagas. Las instalaciones deben haber superado todas las inspecciones técnicas obligatorias y estar dotadas de las medidas de seguridad contra incendios recogidas en las normativas correspondientes.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, queda justificada la insuficiencia de medios propios para asumir directamente la prestación del servicio descrito, conforme a lo exigido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo necesaria su contratación externa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo.: Laura Valle Carmona